

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2019	
Recibido.....	820.....Hs.
Exp. N°.....	36581.....P.E.

MENSAJE N° 4808

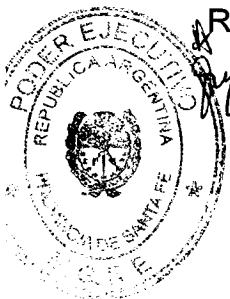
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 JUL 2019

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se ratifica el Decreto N° 0273, de fecha 18 de febrero de 2019, mediante el cual se aceptara y agradeciera a los señores Marcos Abel y María Soledad Flores Bernard la donación de un ecógrafo, marca Sonoace 3200, fabricado por Medison CO.LTD, made in Korea, Modelo SA-3200, Power 100-120/200-240V, (NETZ) 1.5/0 75A, 50/60 hz, SN: EE80802005, año 1998, CE 0123; para ser utilizado exclusivamente en las instalaciones del Centro de Atención Primaria de la Salud de Puerto Reconquista, dependiente de la Región de Salud Nudo Reconquista del Ministerio de Salud.-

La referida donación se llevó a cabo mediante Contrato suscripto el 28 de marzo de 2018 entre los señores Flores Bernard, con patrocinio legal del Dr. Germán Asiz Licha, por un lado; y el Dr. Miguel Ernesto Maggio en calidad de Coordinador del CAPS, por la otra; determinándose que dicho ecógrafo tenga como destino la prevención, control y seguimiento de embarazos de las madres que sean atendidas en el mencionado Centro de Salud, conforme al Programa de Perinatología de la Provincia.-

Se remite expediente N° 00501-0162267-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los



Provincia de Santa Fe

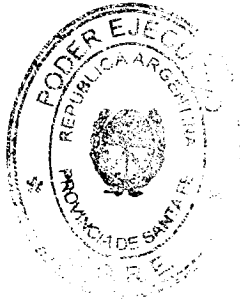
Poder Ejecutivo

antecedentes.

H

Saludo a V.H. atentamente.-

MARÍA ANDREA UBOLDI
MINISTRA DE SALUD



ROBERTO MIGUEL LIPSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

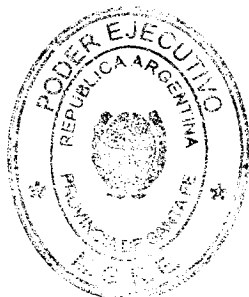
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Decreto N° 0273 de fecha 18 de febrero de 2019, por el cual se aceptara y agradeciera a los señores Marcos Abel y María Soledad Flores Bernard la donación de un ecógrafo, marca Sonoace 3200, fabricado por Medison CO.LTD, made in Korea, Modelo SA-3200, Power 100-120/200-240V, (NETZ) 1.5/0 75A, 50/60 hz, SN: EE80802005, año 1998, CE 0123; para ser utilizado exclusivamente en las instalaciones del Centro de Atención Primaria de la Salud de Puerto Reconquista, dependiente de la Región de Salud Nodo Reconquista del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MARÍA ANDREA UBOLDI
MINISTRA DE SALUD



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 FEB 2019

*Provincia de Santa Fe**Poder Ejecutivo*

VISTO:

El expediente Nº 00501-0162267-8 del S.I.E. –Ministerio de Salud- por el cual se gestiona la aceptación de la donación de un ecógrafo marca Sonoace 3200, con destino al Centro de Atención Primaria de la Salud de Puerto Reconquista; y

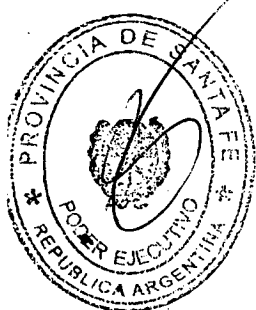
CONSIDERANDO:

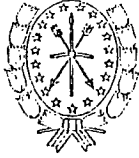
Que el mencionado equipo fue donado por los señores Marcos Abel y María Soledad Flores Benard, quienes lo adquirieron como herederos de su padre, el Dr. Hugo Jesús Flores, quien fuera en vida un querido, prestigioso y reconocido médico ginecólogo de dicha localidad;

Que la donación se llevó a cabo mediante Contrato suscripto el 28 de marzo de 2018 entre los señores Flores Benard, con patrocinio legal del Dr. Germán Aziz Licha, por un lado; y el Dr. Miguel Ernesto Maggio en calidad de Coordinador del CAPS, por la otra parte (fs. 5/vto.);

Que en la cláusula tercera de dicho contrato se determinó que la donación tiene el cargo de que el ecógrafo sea utilizado exclusivamente en las instalaciones del CAPS de Puerto Reconquista, con destino a la prevención, control y seguimiento de embarazos de las madres que sean atendidas en el efector, conforme al Programa de Perinatología de la Provincia;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud (Dictamen Nº 499/18, fs. 9/vto.) manifestando que la gestión se enmarca en lo dispuesto por la Ley Nº 12510, en su artículo 113º, "Altas", inciso a) "Voluntarias - Gratuitas", punto 2., y en la reglamentación aprobada por la Resolución Nº 381/17 de la Subsecretaría de





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase y agradécese a los señores Marcos Abel y María Soledad Flores Benard la donación de un ecógrafo marca Sonoace 3200, fabricado por Medison CO.LTD, made in Korea, Modelo SA-3200, Power 100-120/200-240V, (NETZ) 1.5/0 75A, 50/60 hz, SN: EE80802005, año 1998, CE 0123; para ser utilizada exclusivamente en las instalaciones del Centro de Atención Primaria de la Salud de Puerto Reconquista, dependiente de la Región de Salud Nodo Reconquista del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 2º.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia a efectos de la ratificación de acuerdo con las previsiones del artículo 113º de la Ley N° 12510.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía en el marco de la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



ES COPIA

Lt. MARCELO J. MEIER
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DECRETOS y
Ministerio del Gobierno y
Reforma del Estado

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Dra. MARÍA ANDREA UBOLDI